CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

Dirección General de la Sociedad de la Información

812. RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO 2017/2018, CORRESPONDIENTE AL GRUPO: GENERAL - 2.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO 2017/2018, CORRESPONDIENTE AL GRUPO: GENERAL.

I.- Que, mediante Orden de la Consejera de Presidencia y Salud Pública registrada al número 508 de 31 de mayo de 2018, se procede a la aprobación de la **CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO 2017/2018,** publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) número 5553 de 05 de junio de 2018.

II.- Que con fecha 4 de septiembre de 2018, por parte de la instructora, en este caso la Secretaria Técnica de Presidencia y Salud Pública, se ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de la relación de solicitudes que se indican en esta propuesta provisional, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 11 de la correspondiente Convocatoria.

III.- Que con fecha 6 de septiembre de 2018 se procede a la evacuación de informe del Órgano colegiado sobre la relación de solicitudes que se indican en esta propuesta provisional, evaluándolas de acuerdo con los apartados 6 y 7 de la correspondiente Convocatoria.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y siendo, en virtud del apartado 11 de la Convocatoria, la Secretaria Técnica de Presidencia y Salud Pública el órgano instructor y el competente para formular propuesta de resolución provisional, y visto el informe de evaluación del órgano colegiado, SE PROPONE:

1º) La RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE **CONCESIÓN** DE AYUDAS CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO 2017/2018, CORRESPONDIENTE AL GRUPO: GENERAL-2, con la indicación:

NUMERO EXPEDIENTE	CIF	NOMBRE
7/2018/AYUESO	45324516-A	YUSEF EL OUATTAINI MOHAND
271/2018/AYUESO	45319646-D	SULIMAN BAGDAD BACHA
2940/2018/AYUESO	45324811-E	MANUEL TORRUBIA CANO
404/2018/AYUESO	45323229-G	YUSRA HAMED BOKRAA
2759/2018/AYUESO	X9207871-M	MUSTAPHA HASANE
2791/2018/AYUESO	X8389439-M	KHALID EL KAROUMI

3º) Que la totalidad de solicitudes incluidas en esta Resolución Provisional se ha evaluado por el órgano colegiado, de acuerdo a los criterios de valoración establecidos en los apartados 6 y 7 de la correspondiente Convocatoria.

4º) Que, de acuerdo con el apartado 11 de la Convocatoria, se procede a notificar a los interesados relacionados, de acuerdo con lo previsto en los arts. 40 y 42 de la Ley 39/2015 mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad (BOME), concediéndose un plazo de diez días para la presentación de alegaciones. De no exponerse alegaciones en el plazo establecido, la propuesta de resolución provisional tendrá carácter de definitiva.

La Instructora

Melilla, 6 de septiembre de 2018
La Secretaria Técnica de Presidencia y Salud Pública,
Pilar Cabo León